



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**  
BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GIRÓN - PEDECEURTA

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA  
No. SI-SA -001-2016**

**OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

**EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**CONVOCA A:**

Las personas interesadas en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA No. SI-SA-001-2016**, que tiene por objeto: **PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

**FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS:**

Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext 115. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico [subasta.inversa@amb.gov.co](mailto:subasta.inversa@amb.gov.co) radicarlos en las instalaciones de la entidad.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA:**

**SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACION**

Que mediante resolución N°00050 del 11 de febrero de 2016, se encargó en la dirección general durante el 12 de febrero de 2016 a la Dra. Mary Liliana Rodríguez Céspedes, Secretaria General de la entidad

**EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

**EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

- El contratista suministrará el servicio al AMB teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en el formato de propuesta económica y la ficha técnica.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · GIRÓN · PIEDECUESTA

- Garantizar la calidad de los servicios, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
- Velar que la calidad de los bienes sea la mejor del mercado.
- Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones generales y particulares de los servicios consignadas en los pliegos de condiciones
- El contratista deberá cambiar los vehículos en el caso que se presenten desperfectos o deficiencias en ellos, o si la entidad considera que los vehículos que prestan el servicio o cumplen con las especificaciones establecidas en la ficha técnica
- Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.
- Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensiones y parafiscales) del personal que se involucre en la prestación del servicio a contratar.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
- Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones generales y especiales establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos.
- Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Prestar el servicio de Transporte con Cinco (05) camionetas tipo doble cabina con platón metálico, full equipo, diesel o gasolina, dos bolsas de aire (Air bag), protector de platón, carpa, doble transmisión, color blanco, y placas de servicio público cuyo modelo sea del año 2012 en adelante.

Además cada uno de los vehículos deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- El combustible deberá ser a diesel o gasolina
- Motor 2.300 cc en adelante
- Airbag en conductor y acompañante
- Aire acondicionado y full equipo
- Capacidad para cuatro (4) pasajeros
- Capacidad de carga mínima 1.000 kg
- Deberá contar con pólizas de riesgos contractuales y extracontractual vigente y SOAT

#### 1. Obligaciones del contratista durante para la prestación del servicio:

- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y el contrato.
- La prestación del servicio de transporte mediante las camionetas deberá ser a todo costo, es decir, incluirá: combustible, conductor con sus correspondientes prestaciones sociales, salario, alimentación, seguridad social, mantenimiento del vehículo, peajes, seguros de responsabilidad civil extracontractual, contractual, SOAT vigente, por lo tanto, el contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización del contrato, lubricantes, combustibles, mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, etc. en consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye todos los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PIEDECUESTA

del contrato.

- Cada camioneta deberá contar con las matriculas de servicio público con tarjeta de operación vigente.
- Si bien, el área de jurisdicción de la entidad es la zona urbana del área metropolitana de Bucaramanga, el área de operación será a nivel nacional, teniendo en cuenta que en ocasiones se hace necesario hacer desplazamientos a lugares por fuera de esta zona,.

Asimismo, la disponibilidad de las camionetas debe ser las 24 horas, entre lunes a sábado, sin embargo, en caso de requerirse la prestación del servicio un domingo o festivo, el contratista tendrá la obligación de prestar el servicio de forma inmediata.

- En el evento en que el contratista sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes se comprometen con el AMB a no ceder su porcentaje de participación a los demás integrantes, ni a terceros; sin la autorización expresa de la entidad.
- El contratista ni los trabajadores que sean utilizados para la ejecución del contrato podrán tener antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales. Asimismo no deben estar registrados con sanciones por las autoridades de tránsito o aparecer como deudoras de infracciones de tránsito; lo cual se deberá acreditar al suscribir el acta de inicio del contrato y se deberá mantener durante el plazo para la ejecución del objeto del contrato.
- El contratista deberá responder por los daños que ocurran por su culpa, descuido o negligencia o por el personal a su cargo, dejando indemne al contratante quién no podrá ser llamado a responder en garantía o solidaridad; para lo cual deberá amparar los riesgos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- El contratista deberá asumir el costo de todo tipo de parqueadero de los vehículos.
- Prestar el servicio con los vehículos acreditados en la oferta
- La empresa contratista deberá asumir el parqueadero de los vehículos, en espera de funcionarios en los lugares objeto de los recorridos; gastos que han sido contemplados dentro del presupuesto oficial, incluido en el valor hora.
- Suministrar para la persona que vaya conduciendo el vehículo, un medio de comunicación disponible durante la prestación del servicio compuesto por celular con manos libres, con el fin de cumplir las normas de tránsito.
- Cubrir el valor de consumo por líneas telefónicas o medios de comunicación que tengan instalados los vehículos.
- Suministrar la información sistematizada que el Área Metropolitana requiera.
- Informar con una antelación de 48 horas al supervisor del contrato los cambios de vehículos que sean necesarios de manera eventual o permanente durante la ejecución del contrato, para su respectiva aprobación. Cualquier cambio debe estar acorde con los requerimientos exigidos en el proceso contractual y debidamente soportados.
- Responder y estar a cargo del suministro de alimentación, viáticos, alojamiento, uniformes y gastos en general que se requieran durante la prestación del servicio.
- Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico – mecánicas.
- Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la prestación del servicio.
- Garantizar, cuando las normas correspondientes lo exijan, que los vehículos sean sometidos a la revisión técnico – mecánica y de gases de acuerdo con la periodicidad y condiciones establecidas en la normatividad



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GERÓN - PIEDECUESTA

vigente.

- Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico – mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio, de conformidad con el artículo 29 del Decreto 348 de 2015.
- Adecuar la identificación de los vehículos ya sea en forma transitoria o mientras dure la ejecución del contrato y bajo especificaciones corporativas; es potestad del Área Metropolitana controlar su utilización y manejo. Al finalizar el contrato estos avisos deberán ser completamente destruidos por el Contratista, siendo el único responsable por el manejo que se de a los mismos.
- Capacitar a sus conductores en la utilización de las diferentes rutas para el transporte del personal y los instrumentos o equipos que estos lleven para la ejecución del objeto del contrato.
- Transportar el personal y los instrumentos, equipos, herramientas o materiales que estos necesiten en cumplimiento de las funciones de la entidad.
- Suministrar las planillas de seguimiento para asegurar su oportuno y total diligenciamiento y anexarlas como soporte a las facturas de cobro.
- Informar previa iniciación del servicio, los datos completos de la camioneta.
- Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, emitidas por el supervisor
- El contratista deberá aportar los siguientes documentos vigentes por cada vehículo durante cada trayecto:
  - ✓ Certificado de revisión técnico – mecánica y emisión de gases vigente, cuando se requiera según el modelo del vehículo
  - ✓ Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual
  - ✓ Tarjeta de Operación
  - ✓ Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT
  - ✓ Distintivos específicos de la empresa contratista y del Área Metropolitana de Bucaramanga
  - ✓ El proponente suministrará en un anexo, la relación completa de los vehículos que vayan a prestar el servicio, incluyendo placa, marca, modelo, capacidad de pasajeros.
- El futuro contratista se compromete a mantener al día toda la documentación exigida por el decreto 348 de 2015 y demás normas concordantes para cada vehículo.
- La prestación de servicio se hará dentro de los cronogramas que la Entidad defina.

### **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato resultante de esta **CONVOCATORIA PUBLICA** será de **NUEVE MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**. La vigencia del contrato será el mismo plazo de ejecución y el tiempo previsto para su liquidación.

### **PRESUPUESTO ESTIMADO:**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$332.500.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO** impuestos, y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta y la ejecución del contrato resultante de este proceso de selección.



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**  
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PEDEQUESTA

**SOPORTE ECONOMICO:**

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo a la vigencia 2016.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	Febrero 12 de 2016	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 15 de febrero de 2016 hasta el 19 de febrero de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones	Febrero 22 de 2016	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Febrero 23 de 2016	SECOP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Audiencia de cierre del proceso y plazo máximo para entrega de propuestas	Marzo 1 de 2016 11:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Término de evaluación de propuestas	Hasta marzo 7 de 2016	Oficinas del AMB. SECDP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Expedición de informe de evaluación	Marzo 8 de 2016	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Marzo 9 de 2016 hasta el 11 de marzo de 2016 a las 4:15 p.m.	SECDP <a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación.	Marzo 14 de 2016 a las 10:00 am	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga - Santander.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:**

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

**FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**  
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRON - PIEDECUESTA

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas en este documento.

- a. Las propuestas deben presentarse por la totalidad de los ítems. En ella deberá incluir la propuesta económica.
- b. Cada propuesta debe presentarse en dos sobres. El sobre N°1 deberá allegarse en original, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la experiencia, la oferta técnica, y la garantía de seriedad de la oferta. En el sobre N° 2 se deberá incluir la propuesta económica.
- c. Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliados por ambas caras en la parte superior derecha, en forma ascendente. No incluir páginas en blanco. En el evento en que presenten copia de la oferta y la original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones, ni borrones
- d. La propuesta debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.
- e. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones, o presentadas en la entidad después de la fecha, hora y lugar señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de la oferta será la que conste según el número de radicado fechado por la entidad.
- f. Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso, objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.
- g. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.
- h. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.
- i. Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

Los sobres deberán estar identificados de la siguiente manera:

SELECCIÓN ABREVIADA No. \_\_\_\_\_  
OBJETO: \_\_\_\_\_  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PESÉQUESTA

- j. La Entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.
- k. La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

### IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo de la presente selección abreviada, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso pueden participar las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia en forma individual o en consorcio o en unión temporal, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Se tendrán como hábiles para participar en el presente proceso de contratación las Personas Jurídicas, independientemente o en Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, conforme con el artículo 6º de la Ley 80 de 1993.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta, en la ejecución del contrato y responsable de dicha Unión.



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PREDECUETA

**LIMITACION A MIPYMES**

Por ser el valor estimado de la contratación **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$332.500.000)** es decir, superior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no podrá ser limitado a MIPYMES.

**MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para la presente selección abreviada, no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estados colombiano.

No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

Se expide a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)

  
**MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES**  
Directora (E) Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Mario Fernando Restrepo Mantilla - Abogado contratista AMB   
Revisó: Claudia Milena Martínez Hernández - Profesional especializada-SG-AMB 